



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo: -
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 14/08/2023
No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-162-23
bajo el: Artículo 42
No. Compras: P-2023-00060118
No. de Pedido: D3P0495
Elaboración: 04/08/2023 Impresión 04/08/2023

Proveedor: DARFARMA S.A. DE C.V.

Dirección: FRAY ANTONIO DE MARCHENA 227 QUINTAS DEL MARQUEZ, SANTIAGO DE QUERETARO. QUERETARO 76047

R.F.C. DAR-140818-8Y7 No. Proveedor: 00130641

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 14/08/2023

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

Circ. 24 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

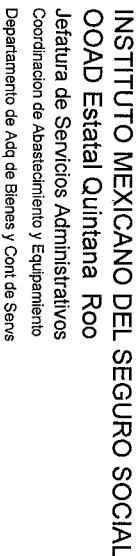
SUB. TOTAL \$ 117,964.04

I. V. A. \$ 0.00

TOTAL \$ 117,964.04

(ciento diecisiete mil novecientos sesenta y cuatro pesos 04/100 M.N.)

REGISTRO NUM. 00400RA-2023/00687
COADORRA-2023/00687
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTABILIDAD DE SERVICIOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA



No. de Evento: **1A-50-GYR-050GYR008-I-162-23**
bajo el: **Artículo 42**
No. ComprasnetP-2023-00060118
No. de Pedido: **D3P0495**
Elaboración: **04/08/2023** Impresión 04/08/2023

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 14/08/2023

Partida presupuesta: 0301 21053001

Clasificación presupuestal :

Circ. 24	Loc. 80	Imm. 01	T.S. 15	E. 0	U. 90	P. 0
----------	---------	---------	---------	------	-------	------

1.1 El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compromisos autorizados por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la maternidad, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

- 1.1 El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a sufragar en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de preposición, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.2 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.3 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del Código Penal, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASPP).
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentran al corriente de obligaciones fiscales, su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique lo que corresponda por concepto de embargo, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos casos que así lo amerita.
- 1.5 Los gastos por concepto de embarque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos casos que así lo amerita.

- 1.7. La oferta de las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos en la partida presupuestal correspondiente.
- 1.8. De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional.

2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

- [illegible]

3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados**, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
- 3.2 El proveedor registrará** en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el instructivo para requisa la Remisión del Pedido y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio que controló de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta al presentar el pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en lo peticos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante; lo anterior sin que surta efecto legal cualquier inconformidad u objeción al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a su criterio libere el inventario comprometido correspondiente.**
- 3.4 Se aplicará una Deductiva del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.**
- Se aplicará una deductiva del 2.5% diario por el no cumplimiento a la solicitud de canje o reposición con defectos o vicios contrarios en el plazo establecido de 10 días hábiles; contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales.**
- En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizándolo el proveedor que dichos costos se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.**
- 3.5 Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando el proveedor que dicho deducido se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.**
- 3.6 El administrador del presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a EL PROVEEDOR las deductivas así como vigilar el registro o captura y validad en el sistema PREI Mienium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las deductivas solo del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos, el importe máximo de las deductivas no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.**
- 3.7 En caso de que algún licitante ofertara presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en estas bases y el área técnica la aproraba en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la penalización contractual o deductiva correspondiente.**

4 DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO

- El Coordinador de Asesoramiento y Equipos del Instituto firma como **área administradora del personal**, el carácter de suar el administrador el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contratados por El Proveedor en términos del numeral 7.1.1.2 numeral 21 del Manual De Organización De La Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formulan en el Órgano directivo administrativo descentralizado Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisicióneservicios del Sector Público, Arrendamientos y servicios del Instituto mexicano del Seguro social y en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5 DE LA FACTURACION

3. Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma relación del pedido, número de pedido, número de exhibición y partida presupuestal, número de alta, debiendo entregar el CREDI y el XML.
- 3.5. El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Tlámile de Ecogaciones, sito en Avenida Cuauhtlempc 2 Oriente, colonia centro, Cuernavaca, Cuernavaca, C.F. 77000, y de conformidad a la normalidad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas receptores de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprada en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 1 de cada mes al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Tlámile de Ecogaciones del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UMAE de destino, a partir del día 3 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 14/08/2023

No. de Evento JA-50-GYR-050GYR008-I-162-23
bajo el: Artículo 42
No. ComprasnetP-2023-00060118
No. de Pedido: D3P0495
Elaboración: 04/08/2023 Impresión 04/08/2023

Proveedor: DARFARMA S.A. DE C.V.

Dirección FRAY ANTONIO DE MARCHENA 227 QUINTAS DEL MARQUEZ, SANTIAGO DE QUERETARO, QUERETARO 76047

R.F.C. DAR -140818-8Y7 No. Proveedor: 00130641

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 14/08/2023

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000213869-2023

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
ANDRES CRUZ GALINDO

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA	DIA	MES	AÑO
	14	08	2023

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER NOTARIAL 34,376 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2014, PROTOCOLIZADO POR EL LIC. GUILLERMO CORONADO FIGUEROA NOTARIA PUBLICA No.50 ESTADO DE JALISCO

OBSERVACIONES

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1 Políticas 38 y 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número: 00AD0804S.JEPEDIDA-202300687

La validación jurídica se efectuó sin precluir sobre la validez del procedimiento, términos y condiciones, ni la conformidad al del resultado de la intervención de mercado correspondiente, al ser éste un acto administrativo y/o validez de los aspectos técnicos, administrativos y/o contables que determinan la validez de las áreas requeridas, técnico y/o contable.

LIC. PEDRO B. ARAGON AVEDOY
TIT DEPTO. ADQ BIENES Y CONTRAT SERV

C.P. FERNANDO QUINTANA SANTOS
ADMN PEDIDO ENC COORD DE ABAST Y EQ

MTRA. WENDY GUADALUPE LORA ABOGUE
TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMVOS.

DR. ENRIQUE TEODILDO URENA BOGARIN
TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO